



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

VISTO las Resoluciones N°s. 53 y 54/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionadas con la situación del alumno Diego Leonardo BUSS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año lectivo 1997 y 1998 correlativas mediatas, no dando cumplimiento con el régimen de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2003, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 53 y 54/2002 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s. 53 y 54/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de las asignaturas Instalaciones Eléctricas y Acústicas, Geotecnia y Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, eximiéndolo de



REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

la correlatividad existente con Ingeniería Civil II y Tecnología de la Construcción, al alumno  
Diego Leonardo BUSS, Legajo N° 06-18298-6, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 451/2003

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento